

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

47

#### SAN MARTÍN DE LA VEGA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12/2020 (exp. 2790/2020), aprobado por acuerdo del Pleno de 27 de julio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación presupuestaria número 12/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| CAPÍTULOS      | CRÉDITO ANTERIOR     | MODIFICACIÓN DE CRÉDITO | CRÉDITO FINAL        |
|----------------|----------------------|-------------------------|----------------------|
| 1              | 6.404.047,35         | 201.351,17              | 6.605.398,52         |
| 2              | 6.332.005,21         | 313.000,00              | 6.645.005,21         |
| 4              | 501.400,00           | 249.000,00              | 750.400,00           |
| 6              | 2.399.044,48         | 86.800,00               | 2.485.844,48         |
| 7              | 65.000,00            | 168.000,00              | 233.000,00           |
| 9              | 359.499,93           | 2.336.676,84            | 2.696.176,77         |
| <b>TOTALES</b> | <b>16.060.996,97</b> | <b>3.354.828,01</b>     | <b>19.415.824,98</b> |

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

| APLICACIÓN ECONÓMICA  | DESCRIPCIÓN                                  | EUROS                 |
|-----------------------|----------------------------------------------|-----------------------|
| 870.00                | Remanente de tesorería para gastos generales | 3.354.828,01 €        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                                              | <b>3.354.828,01 €</b> |

Contra el acto de aprobación definitiva de la modificación de créditos del presupuesto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Martín de la Vega, a 24 de agosto de 2020.—El alcalde, Rafael Martínez Pérez.

(03/20.666/20)

